

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALLORCA

18117 *Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes de Mallorca en relación al nombramiento del nuevo Gerente*

Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes de Mallorca en relación al nombramiento del nuevo Gerente

Hechos

La propuesta del Presidente del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes de Mallorca (de ahora en adelante, CTM) sobre el nombramiento de D. Maarten Johannes Van Bemmelen, como nuevo Director Gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca.

Fundamentos de Derecho

1. El artículo 13 de los Estatutos del Consorcio de Transportes de Mallorca, aprobados por el Decreto 58/2013, de 20 de diciembre, establece los órganos superiores de dirección y gestión del CTM, entre los que se encuentra el Director o la Directora Gerente.
2. El artículo 17 de los mencionados estatutos dispone que el Consejo de Administración nombra y separa a la persona titular de la Gerencia, a propuesta del Presidente o Presidenta del Consejo de Administración.
3. El mismo artículo 17 establece que corresponde al Consejo de Administración autorizar los contratos y convenios de cualquier clase, como órgano de contratación del CTM.

Por otro lado, el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears indica lo siguiente:

Artículo 25. La delegación interorgánica

1. Mediante un acto motivado, los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, conservando su titularidad, en otros órganos de la Administración autonómica de rango igual o inferior, aunque no sean jerárquicamente dependientes.

[...]

Y el artículo 27 de la Ley 3/2003, determina que:

Artículo 27. Publicidad y eficacia

La delegación de competencias, así como la revocación, producen efectos a partir de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

En este caso y por razones de eficacia administrativa, se propone la delegación de la competencia para autorizar la tramitación y firma de contratos y otros expedientes de gasto con un valor estimado máximo de 60.000 euros.

Acuerdo

1. Nombrar a D. Maarten Johannes Van Bemmelen, como Director Gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca.
2. Comunicar el nombramiento al Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 de la Ley 7/2012, de 21 de julio, del Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.





3. Delegar al Director Gerente del CTM la competencia para autorizar la tramitación y firma de contratos y otros expedientes de gasto con un valor estimado máximo de 60.000 €.
4. Publicar la delegación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 3 de noviembre de 2015

El Presidente del Consejo de Administración

Juan Boned i Roig

